

Información proporcionada por Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

Solicitud de audiencia o reunión (Ley de Lobby)

Última actualización: 26 febrero, 2019

Descripción

Permite solicitar una audiencia o reunión a un empleado público del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo que haya sido designado previamente como sujeto pasivo, en el marco de la [Ley N°20.730](#) del lobby.

Revise más información en el campo detalles de esta ficha, o visite la [plataforma de Ley del Lobby de Sence](#).

El trámite está disponible durante todo el año.

Detalles

La audiencia consiste en el acto de oír, en el cual el sujeto pasivo de lobby recibe a un lobista o gestor de intereses particulares, en forma presencial o virtual por medio de una video conferencia audiovisual, para tratar alguna de las materias reguladas en la ley, en la oportunidad y modo que disponga el sujeto pasivo.

Las materias reguladas por la ley corresponden a:

1. Elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, y también de las decisiones que tomen los sujetos pasivos.
2. Elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, declaraciones o decisiones del Congreso Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones.
3. Celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos pasivos y que sean necesarios para su funcionamiento.
4. Diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por la autoridad.

¿A quién está dirigido?

Todas las personas

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- No es necesario ningún documento, si lo realiza vía web.
- Formulario de solicitud disponible en la **oficina de partes**, si acude a una oficina.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Según corresponda, haga clic en "clave única" ([si posee clave única del Servicio de Registro Civil e Identificación](#)), "ingresar" (si está registrado en la plataforma) o "ingreso sin registro previo".
3. Complete los datos requeridos, y haga clic en "solicitar".
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado una audiencia o reunión. La autoridad o funcionario tendrá tres días para aceptar o rechazar la solicitud. En el caso de ser aceptada, dicha reunión se efectuará según la disposición de la autoridad y será notificada por el medio indicado en la solicitud (correo electrónico, telefónico o carta certificada).

Importante:

- La información entregada podrá modificarse por el lobbista o gestor de interés mientras no exista pronunciamiento de la autoridad a quien se solicitó audiencia.
- La autoridad, con anterioridad a la realización de la audiencia, podrá solicitar al lobbista o gestor de interés que complemente o aclare puntos respecto de la información declarada.
- Se podrá negar la audiencia en el caso de no cumplir con el deber de informar por parte del lobbista o gestor de interés, salvo resolución fundada en contra.



Chile
Atiende

En oficina:

1. Diríjase a la [Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias \(OIRS\) de Sence](#), más cercana.
2. Explique el motivo de su visita: solicitud de audiencia o reunión.
3. Entregue los antecedentes requeridos.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado una audiencia o reunión. La autoridad o funcionario tendrá tres días para aceptar o rechazar la solicitud. En el caso de ser aceptada, dicha reunión se efectuará según la disposición de la autoridad.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/53934-solicitud-de-audiencia-o-reunion-ley-de-lobby>